

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HUEPIL.**

ACLARACIÓN LICITACIÓN N° 3305-9-LE13

HUEPIL, 02 DE MAYO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 690

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. De la Licitación N° 3305-9-LE13 ALIMENTOS, FRUTA, VERDURA Y OTROS DAEM TUCAPEL, de fecha 29-04-13.
4. La necesidad de Aclarar sobre el punto 8 de las garantías requeridas de la licitación ID 3305-9-LE13 y de las bases administrativas de la licitación suministro de alimentos, frutas verduras confites, bebestibles y servicios de colaciones del punto VI de la documentación, sobre BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA
5. De acuerdo a documento anexo de "ACLARACIÓN LICITACIÓN 3305-9-LE13", Alimentos, fruta, verdura y otros DAEM de fecha 02 de mayo de 2013.
6. La posibilidad de aclarar el punto 8 de las Garantías Requeridas de la licitación y el punto VI de las bases administrativas de la Documentación

DECRETO:

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE aclaración indicado en el punto 4, 5 y 6 de los vistos de la licitación 3305-9-LE13, ALIMENTOS, FRUTA, VERDURA Y OTROS DAEM TUCAPEL.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/A/FMMB/WSSE/SMFM/msma